



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
SGC-MECI

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Código: MA-PLA.2.4-2

Versión: 1

Fecha de Vigencia:
01/10/2013

Página: 1 de 31

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

2013




	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-PLA.2.4-2
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/10/2013
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Página: 2 de 31

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
1. OBJETIVO	5
2. ALCANCE	5
3. RESPONSABLES	5
4. DEFINICIONES	5
TÍTULO I.....	8
1. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD	8
1.1 Identificación y naturaleza	8
1.2 Visión	8
1.3 Misión.....	8
1.4 Objetivos	9
1.5 Compromiso con los objetivos, la misión y la visión de la entidad.....	9
1.6 Principios Éticos	9
1.7 Valores Éticos Institucionales.....	10
1.8 Grupos de Interés.....	11
TÍTULO II.....	12
2. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD.....	12
2.1 POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN Y DELEGACIÓN DE LA ENTIDAD	12
2.1.1 Directivos y Gerentes Públicos.....	12
2.1.2 Compromiso con los fines de la Función Pública	12
2.1.3 Compromisos del nivel directivo	13
2.1.4 Evaluación del cumplimiento de las actividades públicas	13
2.1.5 Responsabilidad con el Acto de Delegación.....	14
2.2 POLÍTICAS EN RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO	14
2.2.1 Política frente al Control Externo de la Entidad	14
2.2.2 Compromisos en Relación con el Órgano de Control Fiscal.....	14
2.2.3 Compromisos en Relación con el Órgano de Control Disciplinario.....	15
2.2.4 Compromisos en Relación con el Órgano Regulador Contable.....	15

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-PLA.2.4-2
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/10/2013
		Página: 3 de 31
CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		

2.2.5	Compromisos en Relación con el Órgano de Control Auditor.....	15
2.3	POLÍTICA EN RELACIÓN CON EL MANEJO FISCAL Y FINANCIERO	15
2.3.1	Compromiso con el manejo fiscal y financiero.....	15
TÍTULO III.....		16
3. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD ..		16
3.1	POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	16
3.1.1	Políticas para la gestión ética.....	16
3.1.2	Políticas de gestión del recurso humano	18
3.1.3	Políticas de comunicación e información.....	19
3.1.4	Compromiso con la calidad	21
3.2	POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	22
3.2.1	Políticas de responsabilidad social con la comunidad	22
3.3	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE	23
3.4	POLÍTICAS FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERÉS	24
3.4.1	Política sobre conflictos de interés	24
3.5	POLÍTICAS FRENTE A LOS SERVIDORES PUBLICOS.....	26
3.6	POLÍTICAS CON CONTRATISTAS	26
3.6.1	Política de contratación pública.....	26
3.7	POLITICA CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS	27
3.8	POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	27
3.8.1	Política frente al sistema integrado de gestión	27
3.9	POLÍTICAS SOBRE RIESGOS.....	27
TÍTULO IV		28
4. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		28
4.1	DE LOS COMITÉS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA	28
4.1.1	Comité del sistema integrado de gestión.....	28
4.2	DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	29
4.3	DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	30
5. DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		31

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-PLA.2.4-2
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/10/2013
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Página: 4 de 31


PRESENTACIÓN

El Código de Buen Gobierno adoptado por Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. es una herramienta que comprende la expresión y el sentimiento de cada uno de nosotros por mejorar en el trabajo y en las relaciones con los grupos de interés.

Como tal, el Código de Buen Gobierno constituye el compromiso institucional con el desempeño de la función pública que le ha sido asignada hacia el logro de una gestión caracterizada por la integridad, transparencia, eficiencia y clara orientación hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

El presente documento integra las mejores prácticas corporativas necesarias para preservar la ética empresarial, la correcta administración y el control de los recursos públicos en aras de permitir una mayor competitividad de la misma mediante el reconocimiento y respeto de los derechos de los Municipios, la comunidad y demás grupos de interés, políticas claras de transparencia en la gestión y divulgación de información relativa al negocio generando una mayor confianza en nuestros clientes finales.

En desarrollo de las disposiciones estatutarias correspondientes y de la normatividad jurídica aplicable a las prácticas de gobierno corporativo, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. adopta el siguiente Código de Buen Gobierno el cual estará disponible para ser consultado de manera permanente en la página electrónica de la Entidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-PLA.2.4-2
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/10/2013
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Página: 5 de 31

1. OBJETIVO

Compilar las mejores prácticas de buen gobierno corporativo que permitan generar una mayor confianza y credibilidad en los grupos de interés de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

2. ALCANCE

El alcance del presente Código de Buen Gobierno abarca la relación y comportamiento de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. hacia sus grupos de interés.

3. RESPONSABLES

Todos los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. son los responsables de aplicar las prácticas definidas en el presente documento.

4. DEFINICIONES


Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra este Código de Buen Gobierno para Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

Administrar: Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

Código de Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

Código de Ética: Es el documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los principios, valores y directrices que en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

Control Disciplinario: Es la potestad de exigir obediencia, transparencia, y disciplina en el ejercicio de la Función Pública.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-PLA.2.4-2
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/10/2013
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Página: 6 de 31

Conflicto de Interés: Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Control Político: Lo ejerce la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, que conforme a lo dispuesto en la ley controla la gestión departamental.

Control Social: Es la cooperación decidida y comprometida de agregar servidores públicos, empresarios, líderes, dirigentes y en general, de toda la ciudadanía, para el logro de los fines esenciales del Estado, a través de la vigilancia de la gestión pública.

Gobernabilidad: Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de: a). Su *competencia e idoneidad* para administrar la entidad en el logro de los objetivos estratégicos – eficiencia-; b). El *cumplimiento de principios y valores éticos* y la priorización del interés general sobre el particular –integridad-; y c). La *comunicación* para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos –transparencia.

Gobierno Corporativo: Manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente.

Grupos de Interés: Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella.


Indicador de Comunicación: Indicador tácito que mide los resultados de la gestión de transparencia de la entidad.

Índice de integridad y transparencia: Indicador estratégico de impacto que mide la credibilidad y el reconocimiento de la entidad por sus públicos, y por tanto su nivel de gobernabilidad.

Índice de Gestión Ética: Indicador tácito que mide los resultados internos de la gestión ética de una entidad.

Misión: Definición del quehacer de la entidad. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo a las características de cada ente público.

Modelo Estándar de Control Interno –MECI-: Modelo establecido por el Estado para sus entidades mediante el Decreto No. 1599 de 2005. Proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar el desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-PLA.2.4-2
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/10/2013
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Página: 7 de 31

Políticas: Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Principios Éticos: Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

Rendición de Cuentas: Deber legal y ético de todo servidor público o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

Riesgos: Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.


Transparencia: Principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés.

Sistema Integrado de Gestión: es la herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades. Está enmarcado en los planes estratégicos y de desarrollo.

Valor Ético: Forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Valores Institucionales: Acuerdos que inspiran y rigen la vida de la entidad, orientados a asegurar la eficiencia, integridad y transparencia y el logro de sus objetivos corporativos. Tienen carácter obligatorio por ser acuerdos de comportamiento, razón por la cual deben ser compartidos por todos los servidores públicos.

Visión: Establece el deber ser de la Entidad pública en un horizonte de tiempo, desarrolla la misión e incluye el plan de gobierno, que luego se traduce en el plan de desarrollo de la entidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código: MA-PLA.2.4-2
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/10/2013
		Página: 8 de 31

TÍTULO I

1. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD

1.1 Identificación y naturaleza

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. es una sociedad anónima por acciones de carácter oficial para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y sus actividades complementarias, acorde con el contenido de los Artículos 14.5, 17 y s.s. de la Ley 142 de 1994.

Su régimen jurídico es el establecido en Colombia para las empresas de servicios públicos domiciliarios, especialmente por lo estipulado en las Leyes 142 de 1994, 286 de 1996, 632 de 2000 y 689 de 2001, y las demás normas complementarias y concordantes, además, por las disposiciones establecidas en el Código de Comercio Colombiano.


1.2 Visión

Ser la empresa vallecaucana reconocida por el mayor impacto social en las condiciones de vida de los vallecaucanos, relacionadas con el sector de agua potable y saneamiento básico y el respeto por el medio ambiente.

Ser administrada con enfoque empresarial que la conduzca a lograr su sostenibilidad, rentabilidad y crecimiento dentro de un clima organizacional que propicie conductas éticas y actuaciones transparentes, que genere en sus empleados sentido de pertenencia, desarrollo profesional y técnico.

1.3 Misión

Gestionar e implementar proyectos integrales de inversión regional y municipal sostenibles, que mejoren cobertura, calidad, continuidad, crecimiento y viabilidad empresarial de los servicios de agua potable, saneamiento básico y ambiental para el departamento del Valle del Cauca, y sus actividades complementarias, de acuerdo con su conveniencia financiera y estratégica, generando rentabilidad sin detrimento de la calidad, para cumplir con su función social y contribuir a mejorar la calidad de vida de la comunidad, el desarrollo sostenible de la región y el bienestar de sus trabajadores.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-PLA.2.4-2
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: 1 Fecha de Vigencia: 01/10/2013
		Página: 9 de 31

1.4 Objetivos

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. tiene definido los siguientes objetivos estratégicos:

- Contribuir al incremento de la cobertura de acueducto y alcantarillado en las áreas urbanas y rurales del Departamento
- Mejorar la calidad del agua para consumo humano
- Apoyar a los municipios y entidades prestadoras en la gestión integral de residuos sólidos, en especial en los componentes de aprovechamiento y disposición final
- Fortalecer a los municipios y entidades prestadoras para el cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la normatividad vigente en relación con los mínimos ambientales
- Adelantar procesos de fortalecimiento y/o transformación empresarial de las empresas prestadoras para el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos de Calidad del Agua de la Cuenca del Rio Cauca


1.5 Compromiso con los objetivos, la misión y la visión de la entidad

El Representante legal de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. y su equipo directivo se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la misión y la visión de la Entidad.

1.6 Principios Éticos

Los principios éticos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. son:

1. El interés general prevalece sobre el interés particular.
2. El cuidado de la vida en todas sus formas es un imperativo de la función pública.
3. Los bienes públicos son sagrados.
4. La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
5. La principal finalidad del estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.
6. La administración de recursos públicos implica rendir cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de la gestión.


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-PLA.2.4-2
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/10/2013
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Página: 10 de 31

7. Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.

1.7 Valores Éticos Institucionales

Los valores éticos institucionales que inspiran y soportan la gestión de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. están descritos en el Código de Ética y son los siguientes:

- **Responsabilidad:** Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. durante el curso de su gestión pública, acepta la crítica constructiva para su mejoramiento continuo y responde ante la comunidad cuando sus acciones u omisiones lesionan el bienestar común.
- **Transparencia:** Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. es una entidad transparente, dispuesta a ser observada por la comunidad y demás instituciones, fomentando la participación y el desarrollo de una veeduría ciudadana.
- **Confianza:** Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. genera confianza en la comunidad para la que trabaja escuchando y cumpliendo las promesas que hace. De igual manera, fortalece su función pública firmando alianzas estratégicas con sectores que contribuyen a superar las falencias que se le presentan.
- **Compromiso:** El compromiso de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se hace evidente al satisfacer al máximo los requerimientos de los clientes y al cumplir a cabalidad el Plan de Desarrollo.
- **Honestidad:** La Gobernación del Valle del Cauca obra con celeridad, eficiencia e integridad frente a las demandas del cliente externo e interno.
- **Respeto:** Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. reconoce la experiencia y transparencia de los actos y decisiones de los otros, (servidores públicos, comunidad y otras instituciones públicas).
- **Servicio:** Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. atiende de manera oportuna y efectiva los requerimientos y necesidades de la comunidad buscando siempre el interés general.
- **Cumplimiento:** En la Gobernación se ejecuta a tiempo y a cabalidad el Plan de Desarrollo para beneficio de la comunidad en general.
- **Equidad:** Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. dirige sus acciones hacia la justicia social como principio fundamental de la democracia, con el fin de dar a cada cual lo que le corresponde o le pertenece contribuyendo al fortalecimiento de la paz

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-PLA.2.4-2
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/10/2013
		Página: 11 de 31


pública, política y social en correspondencia a las buenas costumbres de la sociedad.

- **Lealtad:** Los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., practican la lealtad, cumpliendo con los principios de la fidelidad y el honor.
- **Solidaridad:** Los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. están comprometidos en servir eficientemente a la comunidad y en prestar ayuda cuando esta sea requerida, adoptando una forma de comportamiento que acarree beneficios para la vida individual, empresarial y para la comunidad.

1.8 Grupos de Interés

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P reconoce como sus grupos de interés a la ciudadanía en general, Municipios, contratistas, organismos de control, otras entidades públicas, los servidores públicos, las agremiaciones, el Gobierno Nacional, la comunidad, los medios de comunicación y los proveedores.

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. les reconocerá los derechos y obligaciones a los grupos de interés, otorgándoles un trato respetuoso de acuerdo con los compromisos adquiridos frente a cada uno de ellos y promoviendo por la misma vía la consolidación de las relaciones con cada uno de ellos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código: MA-PLA.2.4-2
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/10/2013
		Página: 12 de 31

TÍTULO II

2. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

2.1 POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN Y DELEGACIÓN DE LA ENTIDAD

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., bajo la responsabilidad de coordinar e implementar el Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad, Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP-PDA, desarrolla las políticas y compromisos necesarios para garantizar la dirección de la entidad dentro del cumplimiento de los marcos legales y éticos necesarios para el ejercicio íntegro, transparente y eficiente de la función pública.


2.1.1 Directivos y Gerentes Públicos

Se consideran directivos y gerentes públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. con responsabilidad especial en la aplicación del presente Código de Buen Gobierno, los siguientes servidores públicos: Gerente General, Director Administrativo y Financiero, Director Técnico y Director Jurídico. Para la evaluación y control de su actividad, los anteriores servidores públicos están sometidos externamente al control social, político, fiscal y disciplinario, e internamente al control disciplinario interno y al control interno que evalúa el desempeño garantizando la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa.

2.1.2 Compromiso con los fines de la Función Pública

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., enmarcada en la función pública que cumple, tiene como fines primordiales mejorar la calidad, ampliar la cobertura y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de agua y saneamiento en las áreas urbanas y rurales del Valle del Cauca.

Para cumplir tal cometido, el Gerente General y su equipo directivo se comprometen a administrar la Entidad bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población; para ello llevará a cabo las siguientes prácticas:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-PLA.2.4-2
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/10/2013
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Página: 13 de 31

- a) Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales.
- b) Asegurar que las políticas trazadas se cumplan.
- c) Cumplir las disposiciones constitucionales y legales
- d) Ejecutar eficientemente el plan general estratégico y de inversiones.
- e) Adelantar las gestiones para la eficaz y transparente prestación de los servicios
- f) Implementar modelos de mejoramiento continuo.
- g) Asegurar la calidad del servicio
- h) Garantizar el sistema Integrado de Gestión en la Entidad


2.1.3 Compromisos del nivel directivo

El representante legal de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. y su equipo directivo, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad, transparencia y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la entidad hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando las políticas o acciones estratégicas para el desarrollo del PAP-PDA en el Valle del Cauca. Para ello, se comprometen a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines misionales de la entidad, a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, al mantenimiento de la confidencialidad en la información que lo requiera y al cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas a la sociedad sobre su gestión y resultados.

2.1.4 Evaluación del cumplimiento de las actividades públicas

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. con la ayuda de los comités señalados en este código de Buen Gobierno, de acuerdo con su función las normas legales y técnicas respectivas, y la participación de las veedurías ciudadanas, realizará una autoevaluación periódica y transparente de las actividades públicas llevadas a cabo, con el fin de medir el desempeño, el impacto y los resultados de la gestión.

La evaluación del cumplimiento del Plan General Estratégico y de Inversiones, debidamente alineado con los planes de acción, se verificará en el sistema de medición institucional, el cual arrojará los resultados de la gestión interna y del ejercicio del control político y fiscal.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-PLA.2.4-2
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/10/2013
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Página: 14 de 31

2.1.5 Responsabilidad con el Acto de Delegación

Cuando el Gerente o algún miembro autorizado del equipo directivo deleguen determinadas funciones, será consecuente con lo determinado en el artículo 211 de la Constitución Política “La delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente, la ley establecerá los recursos que se pueden interponer contra los actos de los delegatarios”.

Por su parte, los delegados deben cumplir como mínimo los requisitos de solvencia moral probada, idoneidad profesional y experiencia para la representación que le es asignada. Sus deberes serán respetar, cumplir y hacer cumplir la constitución, las leyes y los estatutos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., desempeñar sus funciones con eficiencia e imparcialidad; guardar en reserva los asuntos que conozcan en razón de sus funciones y que por naturaleza no deben divulgarse; presentar en debida forma los informes respectivos periódicamente a su superior jerárquico, y rendir cuentas de su gestión a la ciudadanía y los entes competentes.

2.2 POLÍTICAS EN RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO


Los órganos de control y vigilancia externos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. son: Asamblea Departamental del Valle del Cauca, Gobernación del Valle del Cauca, Contraloría General de la República, Contraloría Departamental del Valle del Cauca, Procuraduría General de la Nación, Auditoría General de la República y Contaduría General de la Nación.

2.2.1 Política frente al Control Externo de la Entidad

El representante legal y su equipo directivo se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los Órganos de Control y a suministrar la información que legalmente estos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

2.2.2 Compromisos en Relación con el Órgano de Control Fiscal

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se compromete a colaborar armónicamente con la Contraloría General de la Nación y la Contraloría del Departamento, las cuales serán las encargadas de ejercer el control fiscal de la Entidad, mediante la realización de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-PLA.2.4-2
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/10/2013
		Página: 15 de 31
CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		

procedimientos de evaluación y auditorías externas a la gestión pública, efectuando recomendaciones para el mejoramiento continuo e imponiendo sanciones y estableciendo juicios de responsabilidad fiscal.

2.2.3 Compromisos en Relación con el Órgano de Control Disciplinario

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se compromete a colaborar armónicamente con la Procuraduría General de la Nación, la cual será la entidad encargada junto con el Control Disciplinario Interno, de investigar las faltas administrativas y aplicar los correctivos y sanciones del caso a los servidores públicos o particulares investidos de funciones públicas, de acuerdo a la normatividad vigente.

2.2.4 Compromisos en Relación con el Órgano Regulador Contable

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. estará siempre dispuesta a colaborar armónicamente con la Contaduría General de la Nación suministrando la información contable de manera oportuna, completa y veraz, en los tiempos establecidos por la Contaduría General de la Nación y cuando ésta sea requerida.

2.2.5 Compromisos en Relación con el Órgano de Control Auditor


Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. estará siempre dispuesta a colaborar con la Auditoría General de la República en relación con las auditorías que ésta Entidad realice al interior de la Entidad.

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se compromete a cerrar las No Conformidades encontradas durante las auditorías y a implementar, evaluar y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento que se generen por las No Conformidades.

2.3 POLÍTICA EN RELACIÓN CON EL MANEJO FISCAL Y FINANCIERO

2.3.1 Compromiso con el manejo fiscal y financiero

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se compromete a definir políticas y estrategias fiscales y financieras, basadas en los principios de eficiencia y economía, garantizando los recursos necesarios para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a través del presupuesto general del departamento; vigilando el cumplimiento de las normas vigentes para el manejo fiscal y financiero de los recursos del Estado.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-PLA.2.4-2
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/10/2013
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Página: 16 de 31

TÍTULO III

3. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

3.1 POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

3.1.1 Políticas para la gestión ética

Compromiso con el código de ética.

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., manifiesta su clara disposición a autorregularse, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la constitución, las demás normas vigentes, el presente Código de Buen Gobierno y el Código de Ética, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.


Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. garantiza realizar procesos colectivos de identificación y aceptación de las políticas éticas, que garanticen el cumplimiento de la ley, la participación, la sana convivencia y la solución de conflictos en las relaciones interpersonales, interinstitucionales y con otros grupos de interés.

Compromiso en la lucha anticorrupción

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se compromete a luchar contra la corrupción, para lo cual creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos y contratistas.

En el marco de lo expuesto, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., firmarán un compromiso estándar de conducta que excluya la aceptación u ofrecimiento de sobornos; este compromiso incluye a aquellos que deseen participar en cualquier forma de contratación con la entidad.

Los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. darán estricto cumplimiento a los principios que rigen la contratación en la entidad, establecidos en la Ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios y el Reglamento Interno de Contratación, garantizando la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas sin obtener o pretender beneficios adicionales a las contraprestaciones legales y convencionales, como está consagrado en el numeral 8 del artículo 34º de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código: MA-PLA.2.4-2
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/10/2013
		Página: 17 de 31

Igualmente Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se compromete a capacitar a sus altos directivos y restante equipo humano y cuando lo crea conveniente a sus grupos de interés en políticas y acciones anticorrupción.

En el desarrollo de esta política de lucha anticorrupción, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. vinculará a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana para el control social de la gestión.


Acciones de lucha anticorrupción

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. está en contra de toda práctica corrupta; para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adoptará como mínimo las siguientes medidas:

- a) Guiar sus actuaciones orientada por los principios éticos establecidos en el Código de Ética.
- b) Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades.
- c) Promover la suscripción de pactos de integridad y transparencia en su interior y con otros entes.
- d) Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- e) Denunciar las conductas irregulares, tanto para que las entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores.
- f) Capacitar al personal en materia de ética ciudadana y responsabilidad social en todos los niveles.
- g) Articular las acciones de control social con los programas gubernamentales.
- h) Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la entidad.
- i) En materia de contratación, implementar y adoptar las normas vigentes.
- j) publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente y el presente Código de Buen Gobierno; y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos.

Colaboración Interinstitucional en la lucha anticorrupción

A fin de combatir la corrupción, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación fluida con otras instituciones públicas, privadas y gremiales, y estableciendo pactos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal, con el

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-PLA.2.4-2
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/10/2013
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Página: 18 de 31

gran objetivo de construir cadenas éticas que vayan configurando unas buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la Función Pública.

Compromiso en la Lucha Antipiratería

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., velará porque se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor. La entidad se compromete a excluir de la entidad el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no esté debidamente licenciado.

Adicionalmente dará cumplimiento a lo establecido en las disposiciones internas que rigen el uso de Internet y de correo electrónico en la Entidad.

Ningún servidor público está autorizado para instalar en sus equipos software diferentes a los debidamente adquiridos por la Entidad.

Igualmente no se permite bajar de Internet copias ilegales de software, música juegos o transmitir material vedado según las leyes de derechos de autor o leyes estatales.


La violación a las prohibiciones o incumplimiento de los deberes establecidos en las mencionadas resoluciones ocasionará sanciones a los servidores públicos que incurran en las mismas.

3.1.2 Políticas de gestión del recurso humano

Compromiso con la Protección y el Desarrollo del Talento Humano

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño. En este sentido, la entidad propenderá por la vinculación de los más capaces e idóneos a la Administración, bien sea como servidores públicos o como contratistas.

Por último Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., velará porque todos los servidores públicos conozcan y apliquen los contenidos del Código de Buen Gobierno y el Código de Ética y realizará acciones que garanticen el posicionamiento de una gestión ética con la aplicación en el día a día en la entidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-PLA.2.4-2
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/10/2013
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Página: 19 de 31

3.1.3 Políticas de comunicación e información

Compromiso con la Comunicación Pública

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se compromete a asumir la información y la rendición de cuentas a la sociedad como un derecho inviolable de los sujetos de control y los ciudadanos, la difusión tendrá un carácter estratégico y estará orientado hacia el fortalecimiento de la identidad institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la entidad, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con los parámetros que establezcan los procesos comunicacionales y el plan de comunicación de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Para ello Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. documenta la política general de comunicaciones de acuerdo a los siguientes lineamientos institucionales:

- a) Comunicación Organizacional
- b) Comunicación Informativa
- c) Rendición de Cuentas


Compromiso con la Comunicación Organizacional

La comunicación organizacional estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos de la entidad; para ello la administración establecerá procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes. Esto se logrará a través de tareas que mejoren la actividad del servicio de cada uno de los servidores públicos, que generen conciencia sobre la necesidad de responder oportuna y satisfactoriamente las peticiones de los usuarios, y que contribuyan a crear condiciones para que se dé un verdadero trabajo en equipo. Todo esto enmarcado dentro del contenido del Código de Buen Gobierno.

Compromiso de interacción informativa con los órganos de control

La interacción informativa de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. con los órganos de control y la rendición de cuentas administrativas, estarán enmarcadas por el respeto y por el principio de la separación e independencia de las ramas del poder público.

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. atenderá los diferentes requerimientos y presentará en forma oportuna los informes tanto de carácter obligatorio, como todos los demás que resulten en el ejercicio de la función pública. Para ello, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. utilizará los medios institucionales que tiene a su alcance para suministrar la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-PLA.2.4-2
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/10/2013
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Página: 20 de 31

información a los órganos de control y a la sociedad, con un mensaje claro y preciso, de manera que se pueda facilitar la labor de control, veeduría, evaluación y seguimiento de la gestión.

Compromiso de interacción informativa con otras Entidades

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. enfocará las interacciones con los demás entes del entorno local, regional, nacional e internacional hacia la construcción de un trabajo concertado y colaborativo con beneficios bilaterales, además de la proyección de la buena imagen institucional. La Entidad siempre tendrá una comunicación oportuna, pertinente y eficiente en beneficio de los intereses de la comunidad, posicionándose como una entidad que construye y defiende lo público a través de su orientación hacia el desarrollo y el bien común.

Compromiso de Confidencialidad


Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se compromete a vigilar que los servidores públicos que manejan información privilegiada que es reserva de la Entidad no sea publicada o conocida por terceros. Quienes incumplan estos acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario.

Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. para sus propios intereses.

Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., se compromete a establecer una política de comunicación informativa adecuada para establecer un contacto permanente y correlativo con sus grupos de interés. Con este fin se adoptarán mecanismos para que la información llegue a sus grupos de interés de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptarán los mecanismos de información a los cuales haya acceso, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.

En cuanto al derecho de petición, la entidad se compromete a establecer políticas encaminadas a dar respuesta oportuna y de fondo a las peticiones planteadas por la comunidad, con el fin de que el acceso a la información sea eficaz.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código: MA-PLA.2.4-2
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/10/2013
		Página: 21 de 31

Compromiso con el Gobierno en Línea

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. y su equipo directivo se compromete a poner especial interés en la aplicación efectiva del Gobierno en Línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para mantener actualizado en la página Web de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. (**www.vallecaucanadeaguas.gov.co**) con la más completa información sobre la marcha de la administración en cuanto a procesos y resultados de la contratación, Estados financieros, concursos para proveer cargos, avances en el cumplimiento de metas y objetivos del plan general estratégico y de inversiones, indicadores de gestión, informes de gestión, servicios que la entidad presta a la ciudadanía y forma de acceder a ellos.

Relación con los medios de comunicación


La relación de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. con los medios masivos de comunicación tendrá carácter institucional y estará basada en principios de veracidad, libertad, autonomía y publicidad, respetando las políticas y decisiones editoriales de cada medio en particular, así como la debida confidencialidad que algunos actos de gobierno deban tener.

El área de comunicaciones será la encargada de mantener el contacto con los diferentes medios de comunicación, entregándoles toda la información sobre la gestión de gobierno de acuerdo a los principios de publicidad, pluralidad e independencia, para mantener informada a la comunidad sobre la gestión de la Entidad.

3.1.4 Compromiso con la calidad

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se compromete a orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados de calidad para la comunidad, por lo cual se obliga a implementar un Sistema Integrado de Gestión que busque mejorar continuamente los procesos, con servidores públicos idóneos, con la participación ciudadana, y ejerciendo un autocontrol integral en forma eficiente, eficaz y efectiva.

Este compromiso se documenta por medio de la política de calidad de la Entidad, la cual orienta su actuar institucional hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de interés y de la mejora en la eficiencia y eficacia, basados en los lineamientos del plan general estratégico y de inversiones vigente.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-PLA.2.4-2
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/10/2013
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Página: 22 de 31

3.2 POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

3.2.1 Políticas de responsabilidad social con la comunidad

Compromiso con la Comunidad

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. dirige su actuación institucional hacia la coordinación, gestión e implementación del Programa Agua para la Prosperidad - Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del Valle del Cauca (PAP-PDA) en el marco de un modelo autónomo y descentralizado para el manejo técnico, operativo y financiero, con una administración transparente y efectiva apoyada en un sistema integrado de gestión por procesos


Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto a la naturaleza, a la intervención ciudadana activa, y a la solidaridad, entre otros.

De la Comunidad y el Gobierno Corporativo

La comunidad en general, desde sus comunidades organizadas o los ciudadanos en particular y los servidores públicos, pueden hacer valer el Código de Buen Gobierno, haciéndolo exigible ante las autoridades competentes y podrán acudir a las entidades pertinentes para solicitar investigaciones especiales enmarcadas en la legislación vigente.

Información y Comunicación con la Comunidad

Los Estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control por Vallecaucana de Aguas S.A. E.SP., así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la entidad y que no sean materia de reserva. De igual manera, se publicarán los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten a la entidad respecto a su gestión y mejoramiento continuo. Los medios de información que podrán utilizarse son entre otros, la revista técnica, boletines, folletos o circulares, periódico, correo electrónico y página Web.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-PLA.2.4-2
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/10/2013
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Página: 23 de 31

Compromiso con la Rendición de Cuentas

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan general estratégico y de inversiones, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la entidad. El mecanismo preferente serán las audiencias públicas, con transmisión por radio y televisión, con el fin de que la actividad pueda llegar a todos los ciudadanos interesados.

Para el efecto se compromete a suministrar la información necesaria como mínimo con quince (15) días de anticipación a la realización de la audiencia, a través del Gobierno en Línea.

Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD

En la Ventanilla Única de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. la comunidad podrá presentar peticiones, quejas, solicitudes, reclamaciones, denuncias, consultas e informaciones referentes a la administración, a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la ley; esta oficina contará con un procedimiento claro y público sobre el procedimiento para tramitar las quejas que se instauren; en ella reposará un ejemplar del Código de Buen Gobierno y del Código de Ética para su consulta permanente por parte de todos los interesados.


Control Social

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. promoverá la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, veedurías y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios públicos suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad. Así mismo se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio del control social.

3.3 POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

Responsabilidad con el Medio Ambiente

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se compromete a respetar los procesos naturales, protegiendo la diversidad de fauna y flora y el medio ambiente en general. Con dicho fin, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se compromete a establecer lineamientos en esta

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-PLA.2.4-2
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/10/2013
		Página: 24 de 31
CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		

materia que comprendan mecanismos de educación y promoción; uso de tecnologías limpias; manejo de desechos; y uso de recursos no renovables.

3.4 POLÍTICAS FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERÉS

3.4.1 Política sobre conflictos de interés

Compromiso frente a los Conflictos de Interés

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se compromete a aplicar en forma permanente los siguientes lineamientos, que garantizan la prevención, manejo, divulgación y resolución de los conflictos de interés.

✓ **Prácticas que deben evitarse para la prevención de Conflictos de Interés**


Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. rechaza, condena y prohíbe que el representante legal de la entidad, equipo directivo, servidores públicos, contratistas y todos aquellos vinculados con la Entidad incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- a) Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la Entidad o a sus grupos de interés.
- b) Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- c) Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- d) Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la Entidad, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas, tampoco generará burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.
- e) Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Entidad y en contra del buen uso de los recursos públicos.
- f) Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

✓ **Deberes del Equipo Humano Relacionados con los Conflictos de Interés**

Sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes de los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., son:

- a) Revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés que crea tener.


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-PLA.2.4-2
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/10/2013
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Página: 25 de 31

- b) Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la Entidad.
- c) Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado.
- d) Contribuir a que se le otorgue a todos los ciudadanos y habitantes del territorio nacional un trato equitativo, y a que se le garanticen sus derechos.
- e) Revelar a tiempo cuando incurran en alguna de las situaciones enunciadas en el artículo sobre prevención de conflictos.

✓ **Prohibiciones para el Personal sobre Conflictos de Interés**

Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, el personal de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se abstendrá de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:

- a) Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la administración.
- b) Participar, directa o indirectamente, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la administración o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.
- c) Realizar actividades que atenten contra los intereses de la administración.
- d) Gestionar, por sí o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conforme a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y el Código de Ética, lesionen los intereses de la administración.
- e) Utilizar su posición en la Entidad o el nombre de la misma para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica.
- f) Entregar dádivas a otros servidores públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios.
- g) Utilizar los recursos de la Entidad para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni encausarlos en provecho personal o de terceros.
- h) Gestionar o celebrar negocios con la Entidad para sí o para personas relacionadas, que sean de interés para los mencionados.
- i) Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la administración, o de personas o entidades con las que la entidad sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.
- j) Participar en procesos de selección o contratación cuando estén incursos en alguna de las situaciones enunciadas en el acápite sobre prevención de conflictos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-PLA.2.4-2
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/10/2013
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Página: 26 de 31

✓ **Procedimiento de Resolución y Divulgación de Conflictos de Intereses**

Los grupos de interés de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. deberán revelar los conflictos de intereses en los cuales pudieran estar involucrados o incursos, o en los que crean que otro de ellos lo está, informando al representante legal de la entidad y al ente de control competente.

Los grupos de interés deberán consultar con el Comité Coordinador de Control Interno y Calidad los eventos que puedan ofrecer dudas en relación con un posible conflicto de interés o manejo de información privilegiada.

3.5 POLÍTICAS FRENTE A LOS SERVIDORES PUBLICOS


Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. respeta y se compromete con sus servidores públicos a garantizarles las mejores condiciones laborales y de bienestar, promover el talento humano, capacitarlos para ampliar sus conocimientos en función de mejorar su desempeño y contribuir así al mejoramiento de la entidad. De igual forma, a vigilar que sean tratadas con amabilidad y dignidad, se escuchen y consideren las sugerencias, con el propósito de lograr el recíproco compromiso.

3.6 POLÍTICAS CON CONTRATISTAS

3.6.1 Política de contratación pública

Compromiso con la Finalidad de la Contratación Pública

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. dará cumplimiento formal y real al Estatuto de la Contratación Pública, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-PLA.2.4-2
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/10/2013
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Página: 27 de 31

3.7 POLÍTICA CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS

Información y corresponsabilidad

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. dispondrá de una plataforma informativa que permita a los gremios económicos el acceso a su información no reservada por mandato de ley, y fomentará pactos éticos entre los sectores privado y público sobre contratación estatal. Adicionalmente, bajo el criterio de corresponsabilidad social, promoverá acciones con los gremios tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable.

3.8 POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

3.8.1 Política frente al sistema integrado de gestión

Compromiso frente al Sistema Integrado de Gestión


Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se compromete aplicar un Sistema Integrado de Gestión y velar por su cumplimiento y mantenimiento por parte de todos los servidores públicos, para que desarrollen estrategias que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de los principios del Modelo estándar de control interno MECI 1000:2005 y del sistema de Gestión de la calidad NTCGP 1000:2009, para el cumplimiento de los fines del Estado, y propiciando el control estratégico, el control de gestión, el control de evaluación y la mejora continua en la prestación de los servicios a los grupos de interés de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

3.9 POLÍTICAS SOBRE RIESGOS

Declaración del Riesgo

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. declara que en el desarrollo de sus actividades ocurren riesgos, por lo cual se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral de los mismos, prevengan o minimicen su impacto.

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. emitirá lineamientos para tratar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de su función constitucional, misión, visión, Plan General Estratégico de Inversiones y Plan Anual Estratégico de Inversiones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-PLA.2.4-2
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/10/2013
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Página: 28 de 31

TÍTULO IV

4. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

4.1 DE LOS COMITÉS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

Comités Especiales y Disposiciones Comunes

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. en cumplimiento de la función pública que le es inherente y por los variados frentes en los que debe actuar, se compromete a integrar el Comité Coordinador de Control Interno y Calidad, el cual contribuirá a realizar una gestión íntegra, eficiente y transparente por parte de la administración.

4.1.1 Comité Coordinador de Control interno y Calidad


Concepto del Comité Coordinador de Control Interno y Calidad

El representante legal de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se compromete a instaurar un Comité Coordinador de Control interno y Calidad que se encargará de asegurar la implementación y evaluación de los procesos de calidad y control interno de la entidad, asegurando una gestión orientada a procesos de mejoramiento continuo y el aseguramiento de su eficiencia, eficacia y efectividad, mediante el monitoreo estratégico de gestión y operativo, a través del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 y su articulación con el Sistema de Gestión de Calidad NTCGP 1000:2009

Funciones y atribuciones del Comité Coordinador de Control interno y Calidad

En desarrollo de sus objetivos, el Comité Coordinador de Control Interno y Calidad tendrá las siguientes funciones generales:

- a) Emitir lineamientos generales para el desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión basado en el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 y su articulación con el Sistema de Gestión de Calidad NTCGP 1000:2009.
- b) Revisar y aprobar el plan general de trabajo para la implementación y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-PLA.2.4-2
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/10/2013
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Página: 29 de 31

- c) Apoyar la promoción, sensibilización y socialización de la cultura de calidad al interior de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
- d) Evaluar periódicamente el cumplimiento de las diferentes etapas del plan general de trabajo.
- e) Aprobar las políticas y objetivos para el Sistema Integrado de Gestión
- f) Garantizar la asignación de recursos necesarios para el desarrollo y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión.
- g) Definir los indicadores de medición para el Sistema Integrado de Gestión.

Otras funciones y atribuciones del Comité Coordinador de Control Interno y Calidad


De acuerdo al código de buen gobierno que se adopta, este Comité tendrá las siguientes funciones adicionales:

- a) Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas generales y de dirección de la Entidad.
- b) Asegurarse de la difusión del Código de Buen Gobierno y de una adecuada capacitación en el mismo a los colaboradores internos y grupos de interés de la Entidad.
- c) Realizar un seguimiento a las políticas de contratación de la Entidad, en aras del cumplimiento del principio de transparencia en dichos procesos.
- d) Realizar seguimiento a las políticas de eficiencia, integridad y transparencia que se determinan en el presente Código de Buen Gobierno.
- e) Hacer seguimiento a las políticas de gestión del talento humano en la Entidad.
- f) Informarse y hacer seguimiento a los sistemas de control social que se ejercen sobre la Entidad.
- g) Monitorear el comportamiento de los administradores públicos.

4.2 DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Compromiso con la Administración y Resolución de Controversias

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se compromete a adoptar sistemas para la prevención, administración y resolución de controversias como un mecanismo para promover la transparencia, las relaciones con la ciudadanía, con el sector privado y las organizaciones civiles, y para proteger los recursos públicos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-PLA.2.4-2
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/10/2013
		Página: 30 de 31

Cuando un ciudadano considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Buen Gobierno, podrá dirigirse a la Entidad, radicando su reclamación en la Ventanilla Única, que a su vez la remitirá al Comité Coordinador de Control Interno y Calidad, quien estudiará y responderá la misma.

El Comité Coordinador de Control Interno y Calidad se encargará de definir el procedimiento con el cual se resolverán los conflictos que surjan de su Código de Buen Gobierno, de acuerdo con el evento presentado. Para la resolución y administración de una controversia derivada del Código de Buen Gobierno, atenderá las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios éticos asumidos por Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. y el espíritu contenido en el Código de Buen Gobierno.

4.3 DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Indicadores de Gestión

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se compromete a desarrollar los siguientes indicadores éticos para la medición de su gestión y su desempeño, así:


a. *Índice de integridad y transparencia* para medir la credibilidad y el reconocimiento de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. por sus grupos de interés.

Se seguirá la metodología diseñada por la Corporación Transparencia por Colombia. Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se compromete a someterse a esta evaluación y a mejorar continuamente para situarse en los índices superiores de la escala.

b. *Índice de gestión ética* para medir los resultados internos de la gestión ética. Se podrán utilizar los instrumentos de diagnóstico de la gestión ética incluidos en el Modelo de Gestión Ética para las entidades del Estado desarrollado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se compromete a medir anualmente su nivel de gestión ética.

c. *Índice de comunicación* para medir los resultados de la gestión en comunicación de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., logrando una comunicación transparente con sus grupos de interés mediante la aplicación de los instrumentos de diagnóstico de la comunicación pública diseñados por USAID a través de Casals & Associates Inc. y que figuran en el Modelo de Comunicación Pública Organizacional e Informativa. Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se compromete a realizar una medición anual.

d. *Índice de satisfacción del cliente externo* para medir la percepción que tienen los clientes o públicos externos sobre la imagen de integridad, transparencia y eficiencia de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-PLA.2.4-2
		Versión: 1
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha de Vigencia: 01/10/2013
		Página: 31 de 31

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. sobre la gestión de sus recursos y la prestación de sus servicios.

e. *Indicadores operativos* con los cuales el Modelo estándar de Control Interno evalúa y monitorea el Sistema Integrado de Gestión, soportado en una gestión por procesos. Los indicadores operativos serán definidos en los procesos de gestión ética y de comunicación pública.

5. DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Vigencia del Código de Buen Gobierno

Incluir como modelo obligatorio en los procesos de inducción y reinducción de funciones de Vallecaucana de Aguas S.A. E.SP., la sensibilización sobre el Código de Buen Gobierno.

Publicar en la página Web de la entidad el Código de Buen Gobierno, para que sea conocido por todos los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.SP. y por la Comunidad en general.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS EDUARDO CALDERON LLANTEN
 Gerente General Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.